

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-021-2026
Martes 30 de junio de 2026

A : **MDL Alteknavia Tech, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de contratación simplificada (comparación de precios) número ENJ-CCC-CP-BS-2026-006**, Adquisición de equipos tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL

- Certificación, vigente, de MIPYMES emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, debe subsanar dicha certificación ya que se encuentra vencida.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- **Experiencia:** *Para los lotes 1 y 2: Presentar, al menos tres (3) constancias (contratos. Ordenes de compras, facturas con comprobante fiscal o gubernamental) que permita comprobar la experiencia en la comercialización de los equipos propuestos, realizadas en los últimos 4 años, debe subsanar la experiencia presentando la documentación requerida según las especificaciones técnicas.*
- **Experiencia:** *Para los lotes 3: Presentar, al menos dos (2) constancias contratos. Ordenes de compras, facturas con comprobante fiscal o gubernamental) que permita comprobar la experiencia en la comercialización de los equipos propuestos, realizadas en los últimos 2 años, debe subsanar la experiencia presentando la documentación requerida según las especificaciones técnicas*

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

“Documentación Subsanable, proceso núm. ENJ-CCC-CP-BS-2026-006”, a más tardar el viernes tres (3) de julio de dos mil veintiséis (2026), hasta las 3:00 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsanables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de contratación simplificada (comparación de precios) número ENJ-CCC-CP-BS-2026-006 sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Rosa G. Reyes Guzmán (En nombre de Richard Alejandro Gómez Encarnación)

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/WLI1-0GKY-WEKP-B4WF>

